



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 08 de Abril de 2008

168/08

Expte N° 14.037/07

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Concesión del Servicio de Fotocopiado, efectuado mediante Resolución N° 243/07 que obra a fs. 100 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la citada Resolución establece que la Concesión del Servicio de Fotocopiadora es por el término de (1) un año con opción de prórroga por (1) año más, siempre que el concesionario halla observado un excelente desempeño;

Que en consecuencia cabe considerar la nota N° 533/08 presentada por el Presidente del Centro de Estudiantes de esta Facultad, en el sentido de que se le acuerde la prórroga correspondiente al Sr. Angel Andrés Romero;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar la adjudicación efectuada mediante Pedido de Precio N° 01/07 al Sr. Angel Andrés ROMERO DNI N° 24.518.531, con domicilio en Fuerza Aerea 696 B° Ciudad del Milagro de esta ciudad, la CONCESION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por el término único de (1) un año, a partir del 01 de Abril de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009, en las mismas condiciones acordadas en el pliego del llamado efectuado y la oferta presentada.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, al Centro de Estudiantes, y al señor Angel Andrés Romero, para su toma de razón y demás efectos.

nm

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA